

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES.

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital- , a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente Informe sobre la reelección de consejeros dominicales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR eleva el presente Informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros dominicales **INCRECISA, S.L.** y **D. Augusto Sequeiros Pumar** -en adelante, los “Candidatos”-, cuyos mandatos expiran el próximo 1 de abril de 2021, a propuesta, respectivamente, de la propia INCRECISA, S.L., por un lado, y de los Hermanos Sres. Sequeiros Pumar, por otro.

II. Datos personales de los candidatos (currículos).-

- A) **D. Augusto Sequeiros Pumar**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Granada, calle Recogidas, nº 45, 1º A, C.P. 18005, y provisto de D.N.I. 28.512.932-Q.

D. Augusto Sequeiros Pumar es Asesor de Empresas, licenciado en Derecho y Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada, Máster en Dirección Comercial por la Universidad Pontificia de Comillas y diplomado en Alta Dirección AD-1 por el Instituto Internacional San Telmo de Sevilla.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Auditoría.

- B) **INCRECISA, S.L.**, domiciliada en Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.028, folio 121, hoja SE-20.144, y provista de N.I.F. B-28.425.411, representada por su Consejero D. Ignacio Ybarra Osborne, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Mary Ward, nº3, bajo I, C.P. 41013, y provisto de D.N.I. 28.888.251-K.

D. Ignacio Ybarra Osborne es trabajador de la entidad AZEVREC, S.A., sociedad familiar dedicada a la explotación de activos inmobiliarios, industriales, residenciales y comerciales y fincas agrícolas de su propiedad. Es titulado en Arquitectura Superior por la Universidad de Sevilla, diplomado en Programa de Perfeccionamiento Directivo por el Instituto Internacional San Telmo y titulado como Passivhaus Designer.

Actualmente, INCRECISA, S.L., ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración de la Sociedad y de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Se adjuntan al presente Informe, como **Anexo 1**, los currículos de los Candidatos.

III.- Valoración de los candidatos.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular el presente Informe, ha tenido en cuenta, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas –en adelante, “**CBGC**”-y, por otro lado, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

A) Competencia.

Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, cuentan con los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

B) Experiencia.

Los Candidatos, cuya reelección se propone, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que viene ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les hace ser conocedores del sector inmobiliario, de las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas jurídicos y empresariales que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

C) Méritos.

Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente su dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros dominicales, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos continúan representando a accionistas con participaciones accionariales igual o superior al 3% del capital social, porcentaje que fue fijado por el Consejo de Administración a estos efectos, de conformidad con el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar el presente Informe favorable a la reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que les es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 25 de enero de 2021.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González